

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ATRYS HEALTH, S.A

17 de marzo de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**LMVSI**”) y demás disposiciones concordantes, Atrys Health, S.A. (“**Atrys**”) pone en conocimiento del mercado en relación con las informaciones aparecidas recientemente

- Atrys, a través de su filial Bienzobas Salud, S.L.U. (“**Bienzobas**”), tiene una sólida experiencia de más de 20 años en asesoramiento oncológico. La compañía presta esta asesoría siguiendo las guías clínicas internacionales, agencias de evaluación del medicamento nacionales e internacionales, y los informes de posicionamiento terapéutico del Ministerio de Sanidad.
- Dicho asesoramiento se basa en el principio de la OMS que aboga por el uso racional del medicamento *“que los pacientes reciban fármacos apropiados para sus necesidades clínicas, a dosis ajustadas a su situación particular, durante un periodo adecuado de tiempo y al mínimo coste posible para ellos y para la comunidad”*.
- La [Sociedad Europea de Oncología Médica \(ESMO\)](#) afirma que la sostenibilidad es un elemento clave de la atención oncológica, y para ello, ha desarrollado la Escala de Magnitud del Beneficio Clínico. Según ESMO, *“los oncólogos y otros responsables de la toma de decisiones necesitan contar con el apoyo de los más altos estándares de orientación para mantener los costos de la atención oncológica, a la vez que ofrecen el tratamiento más adecuado a los pacientes, independientemente de su lugar de residencia, origen y capacidad económica”*.

Guiada por el principio de la atención oncológica sostenible, la ESMO ha abogado durante años por la igualdad de acceso a tratamientos de calidad y por la prevención del cáncer, tal como se establece en su Visión 2020.

La Escala de Magnitud del Beneficio Clínico de la ESMO permite a médicos, financiadores y legisladores de todo el mundo tomar decisiones informadas sobre los medicamentos contra el cáncer, basándose en su beneficio clínico real, es una herramienta clave para garantizar el acceso a la atención oncológica mediante modelos sostenibles de prevención y tratamiento. Esta escala está incorporada a los criterios de asesoramiento realizados por Bienzobas.

- La labor de orientación y asesoría en oncología se realiza siempre en función de las casuísticas particulares de cada paciente bajo los parámetros de rigor científico, accesibilidad y equidad, apoyándose siempre en las evidencias médico-científicas.
- Esta actividad, de gran impacto social, también se extiende al ámbito público y está en línea con la función realizada por organismos públicos de ámbito internacional, como NICE (*National Institute for Health and Care Excellence*), en el caso del Reino Unido. En España hay varias autonomías, como es el caso de Andalucía, que tiene una Comisión Autonómica para el Uso Racional de los Medicamentos, en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que dependen de la Consejería de Salud. Siguiendo el mismo proceder que se utiliza también en el sistema público, la función de estas

recomendaciones es ofrecer argumentos y una recomendación clínica adecuada a los profesionales para la prescripción de tratamientos de alto impacto.

- La labor de asesoría, que también realiza Bienzobas, conlleva el análisis de las circunstancias clínicas de cada paciente y, cuando sea necesario, la solicitud adicional de información específica que sustente la idoneidad del tratamiento conforme a las guías clínicas y organismos reguladores. El proceso de asesoramiento no tiene ningún impacto en los plazos de tratamiento del paciente. El médico tiene en todos los casos libertad de prescripción sobre la recomendación final del tratamiento. Bienzobas en ningún caso limita la libertad de prescripción del facultativo.
- La decisión final de la prescripción es siempre del facultativo que esté tratando al paciente y no de Bienzobas, con independencia de cuál sea la recomendación emitida. Por tanto, Bienzobas en ningún caso deniega uno u otro tratamiento, la decisión final de prescripción es siempre del facultativo.
- Bienzobas no obtiene beneficio adicional en función del tipo de recomendación que emita, por tanto, no está sujeta a ningún tipo de condicionamiento. En sus informes de recomendación, basados en parámetros estrictamente profesionales y medibles, se asesora sobre si el tratamiento está indicado o no para el paciente.
- Los pacientes de los colectivos de Muface, Mugeju e Isfas, con cobertura de compañía aseguradora privada, tienen el mismo acceso a los tratamientos que los pacientes de esos colectivos atendidos en la sanidad pública española, sin excepción alguna.
- La actividad de Bienzobas persigue apoyar a los médicos; optimizar la calidad de la terapia oncológica, buscando la sostenibilidad de los sistemas de salud y potenciar el nivel de excelencia y rigor profesional, y garantizando al paciente el acceso a las mejores alternativas terapéuticas.

Madrid, 17 de marzo de 2025

Doña Isabel Lozano Fernández

Consejera Delegada